

Protección a tu desprotección

‘AUTÓNOMO’

Tu realidad ante una situación de baja laboral

Al igual que la mayoría de los autónomos **cotizas por la base mínima:**

850,20 euros es la base mínima para 2011

En el supuesto de padecer una enfermedad o un accidente que te obligue a estar de baja laboral durante 30 días percibirás la siguiente prestación:

501,62 euros (60% sobre 850,20 euros desde el cuarto al vigésimo día de la baja y el 75% sobre 850,20 euros a partir del vigésimo primer día de la baja hasta el trigésimo en este caso)

254,21 euros será tu cuota de autónomos que deberás liquidar a la Seguridad Social tanto si trabajas como si estás de baja laboral

247,41 euros será tu liquidez real para ese mes de baja laboral*

¿Te das cuenta de la **DESPROTECCIÓN económica que podrías padecer ante una incapacidad temporal laboral derivada de una enfermedad o un accidente?**

Te ofrecemos PROTECCIÓN complementando tus ingresos ante una situación de incapacidad temporal laboral con nuestros Seguros de Baja Diaria

* Para los meses sucesivos el líquido a percibir será de 383,44 euros. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son de acogida voluntaria con el correspondiente incremento en la cuota mensual de autónomos.

Aprovechate de la deducción fiscal, si tributas por estimación directa, de hasta **500 €** por persona



R.E.T.A. 2011

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Una de las preocupaciones del autónomo: la 'baja laboral'

El profesional autónomo y todos aquellos profesionales que desarrollan una actividad por cuenta propia, son susceptibles de padecer durante su trayectoria profesional **interrupciones laborales**, - derivadas de **una enfermedad o un accidente** -, con la contrapartida de la **pérdida económica de ingresos** que esto genera durante ese periodo.

Frecuentemente el autónomo piensa que tiene resuelta dicha problemática con las **prestaciones públicas** por incapacidad temporal, aunque en la gran mayoría de los casos resultan insuficientes.

La solución: seguro de 'baja diaria'

élite-pm profesional es el seguro de incapacidad temporal total creado exclusivamente para el autónomo con la experiencia del especialista en seguros de baja diaria en el sector, Previsión Mallorca de Seguros.

Este seguro es la solución idónea a la situación de pérdida de ingresos derivada de **una enfermedad o un accidente**, siendo el complemento perfecto de las prestaciones públicas que permite restablecer los ingresos, **manteniendo el nivel económico habitual del autónomo**, ante una situación de baja laboral o incapacidad temporal total.

Flexibilidad y coberturas:

- Indemnizaciones desde los 10 euros hasta los 400 euros diarios
- Cobertura desde el mismo día de la baja o con aplicación de franquicias
- Contratación sin necesidad de reconocimiento médico
- Cobertura mundial
- Cobertura en riesgos deportivos
- Cobertura en patologías de la columna sin preexistencias
- Cobertura para enfermedades del embarazo, parto y enfermedades derivadas del parto
- Anticipos periódicos sobre la indemnización a percibir
- Cobertura en procesos mentales/psiquiátricos con hospitalización
- Efectos inmediatos del seguro, sin carencia salvo para procesos del embarazo y el parto que conllevan una carencia temporal de cobertura
- Ventajas fiscales por tratarse de un seguro de enfermedad

Su asesor de seguros

